

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 62 Miércoles 11 de marzo de 2020 Sec. IV. Pág. 14475

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11114 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dña. ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Nº 1, de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente HACE SABER que en el procedimiento concursal número 0000133/2019, se ha dictado en esta fecha Auto núm. 49/2020 declarando la conclusión del concurso de la mercantil INTERKAY LUXURY COSMETICS SL, con CIF B76147263, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la conclusión del concurso de Interkay Luxury Cosmetic, S.L., por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa. En todos los casos de conclusión del concurso, cesarán las limitaciones de2 las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

Se acuerda la extinción de la sociedad Interkay Luxury Cosmetic, S.L., y se acuerda la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme. La sociedad figura inscrita al Tomo 2047, Folio 60, Hoja GC-46674.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A200013501-1